MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

OC 1319

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

Cerrillos, 04 SEP 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº103/1569/2019; el Decreto Alcaldicio Nº 201/932/2019; El Acta de Notificación Nº 402/151/2019; el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/932/2019 se contrató a doña **KATHERINNE CARTAGENA TAPIA,** cédula de identidad [redacted] para que realizara las funciones específicas que en el contrato de honorarios se indican, por el período comprendido entre el 15 de abril de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que, mediante el Acta de Notificación Nº 402/220/2019, se notificó por escrito y personalmente a la interesada de lo dispuesto en la Providencia Nº 103/1569/2019, a través de la cual la autoridad comunal dispone la finalización antelada de los servicios que prestaba la Sra. **CARTAGENA TAPIA.**

Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República ha sostenido que la superioridad está facultada para disponer el fin anticipado de los acuerdos contenidos en los contratos de honorarios cuando así se hubiese previsto en el instrumento aprobado, como ocurre en la especie.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del 19 de agosto de 2019, al Contrato a Honorarios suscrito con doña **KATHERINNE CARTAGENA TAPIA,** cédula de identidad [redacted] el que fuese aprobado mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/932/2019.

2. El Departamento de Personal registrará la presente resolución para efectos de control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal
(S) 04 09 2019

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

REVISADO CONTROL

CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

001319

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

OSN/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Interesado
Página Web